



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA COBERTURA, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE JARDÍN DE INFANCIA ,PERSONAL LABORAL FIJO

De conformidad con lo establecido en la base octava de las publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 62 de fecha miércoles 29 de marzo de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de mayo de 2023, relativas a la convocatoria del procedimiento de estabilización en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar de Jardín de Infancia, Personal Laboral Fijo cuyas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 62 de fecha miércoles 29 de marzo de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de mayo de 2023 se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2023 se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, en los siguiente términos:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre
****037**	CALOCA CASADO ALEJANDRA
****499**	CUELI FERNANDEZ SARAY
****063**	GARCIA PEREZ RAQUEL
****026**	GARRIDO GARCIA SANDRA
****854**	PECES LARRAN SILVIA
****220**	ROMERO RODRIGUEZ JESSICA
****342**	RUIZ GUTIERREZ NAREA

LISTA PROVISIONAL DEL ASPIRANTES EXCLUIDOS

NI	APELLIDOS, Nombre	Motivo exclusión
----	-------------------	------------------





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

****617**	PEREZ MACIAS, MARIA ARANZAZU	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
****426**	PISANO MARTIN MARIO	FALTA TITULACION PARA LA PLAZA

Lo que se hace público, al objeto de que los interesados en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos electrónico de la Corporación y tablón de anuncios municipal, puedan subsanar los defectos que hubieren motivado la exclusión, si ello fuera posible, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud. La reclamación relativa a la no admisión de la solicitud deberá presentarse, dentro del plazo establecido, en el Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente, mediante escrito de solicitud y acompañado de la documentación que se considere oportuno.

Se hace constar que en caso de no formularse reclamación alguna, por Resolución de la Alcaldía la lista provisional se elevará a definitiva y en ella se indicará la designación nominal del tribunal, así como su fecha de constitución.

Lo que se firma electrónicamente, en Pesués, Val de San Vicente.

EL ALCALDE

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

